



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No.035/2002
á, 30 de abril de 2002

VISTOS:

La invitación de Internacional de Cooperación y Gestión (I.C.G.) cursada al Concejal Municipal, Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano para participar del Seminario de Especialización de Gestión Ambiental a desarrollarse en Madrid - España entre el 20 y 25 de mayo de 2002, la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Administrativa y:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha de abril de 2002, el Concejal Municipal Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano, recibió la invitación directa de Internacional de Cooperación y Gestión (I.C.G.) para participar del Seminario de Especialización en Gestión Ambiental a desarrollarse en Madrid - España del 20 al 25 de mayo de 2002 y cuyo costo de inscripción es de Sus.- 500 (QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Que, el programa del Seminario de Especialización en Gestión Ambiental, guarda estrecha relación con el trabajo desarrollado tanto por el Concejal Municipal Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano, en las Comisiones de Desarrollo Territorial y Planificación y de Desarrollo Institucional y Constitución.

Que, la certificación emitida por la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal evidencia la existencia de suficientes recursos económicos dentro de la Partida Presupuestaria No.257 (Capacitación de personal), Partida Presupuestaria No 221 (Pasajes) y Partida Presupuestaria No. 222 (viáticos).

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por ley ejerce, en sesión de fecha 29 de abril de 2002, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se autoriza el viaje del Concejal Municipal, Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano para participar del Seminario de Especialización en Gestión Ambiental a desarrollarse en Madrid - España del 20 al 25 de mayo de 2002.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Artículo Segundo.- Se autoriza el pago de pasajes, costo inscripción de Sus.- 500 (Quinientos 00/100 Dólares Americanos) viáticos por diez días por motivo de combinación aérea y adaptación horaria.

Artículo Tercero.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, el Director Administrativo del H. Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE

